



VIRGINIA

Workers' Compensation Commission

Comisión de Compensación de Trabajadores de Virginia



333 E. Franklin St., Richmond, VA 23219 | 877-664-2566

workcomp.virginia.gov | questions@workcomp.virginia.gov

Introducción a la Compensación Para Trabajadores

El contenido de este documento también está disponible [en traducción en la sección de trabajadores lesionados del sitio web de la VWC](#), o al escanear el código QR a la derecha.



¿Qué es la Compensación para Trabajadores?

La compensación para trabajadores es un seguro requerido por la ley de Virginia para empleadores que regularmente emplean a más de dos trabajadores en Virginia, ya sea a tiempo parcial o completo. Esta cobertura puede proporcionar beneficios a trabajadores que se lesionan en el trabajo o desarrollan una enfermedad ocupacional durante su empleo bajo la Ley de Compensación para Trabajadores de Virginia.



Una **"lesión por accidente"** debe:

1. Ocurrir en el trabajo o durante una función relacionada con el trabajo
2. Ser causada por una actividad laboral específicaHappen at a reasonably definite time
3. Suceder en un momento razonablemente

Una **"enfermedad ocupacional"** debe:

1. Ser causada por el trabajo
2. No ser una enfermedad de la espalda, cuello o columna vertebralBe diagnosed by a doctor
3. Ser diagnosticada por un doctor

Las lesiones incurridas gradualmente o por trauma repetitivo no están cubiertas, aunque el síndrome del túnel carpiano, la pérdida auditiva ocupacional y otras enfermedades causadas por trauma repetitivo pueden estar cubiertas.

¿Cuál es el Función de la Comisión de Compensación para Trabajadores de Virginia?

La Comisión funciona como un sistema judicial, administrando las leyes de compensación para trabajadores del Estado de Virginia. La Comisión no es defensora de los trabajadores lesionados y no paga beneficios. Las aseguradoras pagan los beneficios. La Comisión ayuda de las siguientes maneras:

- Informa a todas las partes sobre sus derechos y responsabilidades
- Celebra audiencias, en caso de disputas, para determinar el derecho a recibir beneficios conforme a la Ley de Compensación para Trabajadores de Virginia
- Ofrece la Resolución Alternativa de Disputas (ADR) como una vía diferente para resolver desacuerdos relacionados con los beneficios
- Proporciona recursos e información sobre compensación para trabajadores

Lesionado en el Trabajo. ¿Qué Sigue?

1 Reportar la lesión

Reporta cualquier lesión laboral o enfermedad ocupacional a su empleador lo antes posible, pero no más tarde de 30 días desde la fecha de la lesión, o 60 días desde que se comunica una enfermedad. No hacerlo puede resultar en perder su derecho a beneficios.

2 Presentar un Formulario de Reclamación

Presentar la reclamación es responsabilidad del trabajador lesionado. La notificación del empleador no es una reclamación. El formulario está disponible en [el sitio web de la Comisión](#). Una vez presentado un formulario de reclamación, usted será considerado un reclamante. Por lo general, debe presentarse dentro de los dos años siguientes a la lesión o a la notificación de la enfermedad. Existen numerosas excepciones a este plazo. La Comisión no brinda asesoría legal ni representación legal a los trabajadores lesionados. Todo trabajador lesionado que requiera asesoría o representación legal puede comunicarse con el Servicio de Referencia de Abogados de Virginia al 800-552-7977.

3 Mantenerse al día con el estado de la reclamación

El sistema de registros en línea de la Comisión, [WebFile](#), es la forma más rápida de consultar de manera segura los detalles de los reclamos, presentar documentos electrónicamente y actualizar la información de contacto.

Cómo Presentar un Formulario de Reclamación

Disponible en workcomp.virginia.gov y puede presentarse:



En Persona- En cualquier oficina de la Comisión (Traiga una identificación con fotografía.)



Por Correo- Virginia Workers' Compensation Commission, 333 E. Franklin St., Richmond, VA 23219



Por Fax- 804-823-6956



En línea, WebFile- workcomp.virginia.gov/webfile

La Comisión no puede aceptar documentos presentados por correo electrónico o por teléfono.

Ubicaciones de la Comisión

Sede

Richmond: 333 E. Franklin St., Richmond, VA 23219

Oficinas Regionales

Bristol: 425 State St., Suite 200, Bristol, VA 24201

Fairfax: Prosperity Plaza, 3020 Hamaker Ct., Suite 200, Fairfax, VA 22031

Harrisonburg: 136 W. Elizabeth St., Suite 101, Harrisonburg, VA 22802

Manassas: Sudley Tower, 7900 Sudley Rd., Suite 500, Manassas, VA 20109

Roanoke: 3800 Electric Rd., Suite 200, Roanoke, VA 24018

Virginia Beach: 281 Independence Blvd., Pembroke One, Suite 310, Virginia Beach, VA 23462

Formas de Contactar a la Comisión

Teléfono o Correo Electrónico

Para preguntas generales, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente de la Comisión llamando a la línea gratuita 877-664-2566 o por correo electrónico a questions@workcomp.virginia.gov. La Comisión no trata detalles específicos de reclamaciones por correo electrónico. Hay servicios de traducción disponibles para las llamadas telefónicas. Los representantes de la Comisión están disponibles de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 4:45 p. m.

En línea

Recursos disponibles en workcomp.virginia.gov.

En persona

La Oficina del Secretario, ubicada en la sede de la Comisión, brinda asistencia con documentos relacionados con reclamaciones, información general sobre audiencias, y las políticas y procedimientos de la Comisión. Esta oficina está disponible de lunes a viernes, de 8:15 a. m. a 5:00 p. m.

Servicios Ofrecidos por la Comisión

Resolución Alternativa de Disputas (ADR)

Servicios de mediación confidenciales que ayudan a identificar problemas, aclarar malentendidos y explorar soluciones de manera conjunta. Estos servicios son gratuitos y no son obligatorios.

Ombudsman

El Departamento del Ombudsman es un recurso gratuito y confidencial que brinda información y asistencia a trabajadores, empleadores y otras partes que no cuentan con representación legal y que necesitan ayuda para comprender el sistema de compensación para trabajadores. Comuníquese con el Departamento del Ombudsman llamando al 833-448-1681 o enviando un correo electrónico a ombuds@workcomp.virginia.gov.

Recursos en Línea

- [Herramientas y Calculadoras](#) • [Glosario de Términos](#)- Términos de compensación para trabajadores de uso común
- [VWC YouTube](#)- Tutoriales informativos • [WebFile](#)- El portal en línea de la Comisión para los registros electrónicos

¿Necesita tratamiento(s) médico(s)?



Premio Médico:

Se podrá proporcionar cobertura aprobada para gastos médicos —incluyendo facturas médicas o gastos de bolsillo, tales como medicamentos recetados y gastos de kilometraje o transporte— durante el tiempo que sea necesario.

¿Estás temporalmente incapacitado para trabajar?



Reemplazo de Salario (Incapacidad temporal parcial / Incapacidad temporal total):

Estos beneficios de sustitución salarial pueden estar disponibles mientras usted se recupera de su lesión o enfermedad relacionada con el trabajo. La Discapacidad Temporal Parcial (TPD, por sus siglas en inglés) cubre una sustitución salarial parcial si usted se encuentra trabajando con restricciones, lo cual también se conoce como trabajo de tareas ligeras. La Discapacidad Temporal Total (TTD, por sus siglas en inglés) es un beneficio que cubre un porcentaje de su pérdida salarial si usted no está trabajando mientras se recupera. Si usted tiene la capacidad de trabajar y su empleador no tiene trabajo disponible para usted, es posible que deba buscar un empleo. Visite el sitio web de la Comisión para obtener más detalles sobre [las Pautas de Búsqueda de Empleo](#) o escanee el código QR que aparece a la derecha.



¿Tiene una discapacidad permanente debido a una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo?



Reemplazo de Salario (Incapacidad permanente parcial / Incapacidad permanente total):

Estos beneficios de sustitución salarial pueden estar disponibles una vez que un proveedor médico determine que usted ha alcanzado su nivel máximo de recuperación. La discapacidad parcial permanente (PPD) está disponible cuando existe también desfiguración o cicatrices, o bien una amputación o la pérdida del uso de una parte del cuerpo específicamente enumerada en el Código de Virginia § 65.2-503. Los beneficios por discapacidad total permanente pueden estar disponibles, bajo circunstancias limitadas, cuando usted queda permanentemente incapacitado para trabajar o sufre una pérdida severa del uso de dos o más de las partes del cuerpo enumeradas en el Código de Virginia § 65.2-503.

¿Existen aumentos monetarios por ajustes al costo de vida en mi beneficio otorgado?



Ajuste por costo de vida (COLA):

El propósito del beneficio COLA es garantizar, en la medida de lo posible, que el valor de la compensación pagada en virtud de la Ley de Compensación para Trabajadores de Virginia no disminuya debido a la inflación. Un trabajador lesionado o un beneficiario que esté recibiendo beneficios por incapacidad total temporal, incapacidad total permanente o por fallecimiento podría tener derecho a un COLA. Es obligación del trabajador lesionado o del beneficiario solicitar este beneficio ante la Comisión cada año y presentar cierta información requerida.

¿Necesita ayuda para reincorporarse al mercado laboral?



Rehabilitación vocacional:

Los servicios disponibles pueden incluir evaluación vocacional, asesoramiento, capacitación laboral, desarrollo de empleo, colocación laboral, educación, formación en el puesto de trabajo y, cuando corresponda, recapacitación. Las pautas vocacionales están disponibles en [la sección de Beneficios del sitio web de la Comisión](#) o escaneando el código QR.



¿La lesión o enfermedad resultó en la muerte del empleado?



Beneficios por muerte:

Los beneficios por fallecimiento pueden incluir el pago de los gastos funerarios y de transporte, así como beneficios por pérdida de ingresos. Estos beneficios por pérdida de ingresos pueden otorgarse al cónyuge sobreviviente, a los hijos menores de 18 años (o menores de 23 años si se encuentran inscritos en una institución educativa acreditada), o a ciertos otros dependientes.

¿Cuáles son Los Términos de Uso Común Que Debería Conocer?

Notificación de Lesión- Un documento enviado por la Comisión, en el que se informa a todas las partes sobre sus derechos y responsabilidades. Este se envía una vez que se notifica una lesión a la Comisión.

Formulario de Reclamación- Un formulario que un trabajador lesionado puede presentar ante la Comisión para hacer valer sus derechos y solicitar formalmente beneficios por una lesión relacionada con el trabajo o una enfermedad profesional.

Acuerdo de Concesión, Orden de Concesión y Concesión- Un Acuerdo de Concesión es un documento que la compañía de seguros envía al trabajador lesionado cuando se acepta una reclamación, o parte de ella. Una vez firmado y presentado el Acuerdo de Concesión, la Comisión emite una Orden de Concesión, la cual constituye la orden oficial mediante la que se otorgan los beneficios. La Orden de Concesión también recibe el nombre de Concesión.

Audiencia y Opinión- Una audiencia es un procedimiento legal llevado a cabo por la Comisión con el fin de emitir una decisión formal cuando el trabajador lesionado y el empleador o la compañía aseguradora no logran resolver una disputa. Un trabajador lesionado puede solicitar una audiencia si su empleador o la compañía aseguradora rechaza una reclamación o se niega a realizar ciertos pagos. Durante la audiencia, la Comisión recibe testimonios de testigos, expedientes médicos y otras pruebas, y emite una decisión final por escrito, en la cual explica si se dictará o no una Orden de Adjudicación y los motivos de dicha determinación. Esta decisión por escrito se denomina Opinión.

Apelación- Si alguna de las partes discrepa con una Opinión emitida, podrá recurrir al siguiente nivel dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la Opinión.

Primero apelación- Para apelar la resolución del Comisionado Adjunto, se podrá presentar un recurso de apelación ante la Comisión Plena dentro de los 30 días siguientes a la decisión.

Segunda apelación- Para apelar el fallo de la Comisión Plena, se puede interponer un recurso ante el Tribunal de Apelaciones de Virginia.

Tercero apelación- Para apelar el fallo del Tribunal de Apelaciones de Virginia, se puede solicitar que el Tribunal Supremo de Virginia conozca de la apelación. El Tribunal Supremo de Virginia decidirá si accede a conocer de la apelación.

¿Cuáles son Algunos Consejos Útiles?

- Su empleador no puede impedirle presentar un reclamo ni obligarlo a decir que su lesión no ocurrió mientras trabajaba.
- La Comisión no brinda asesoría legal ni representación legal a los trabajadores lesionados. Un trabajador lesionado que busque representación o asesoramiento legal puede comunicarse con el Servicio de Remisión de Abogados al 800-552-7977.
- Si una lesión laboral requiere tratamiento médico de emergencia, informe al centro de atención de urgencias que la lesión ocurrió en el trabajo.
- Su empleador debe proporcionarle una lista de al menos tres proveedores médicos entre los cuales elegir para recibir tratamiento.
- La Comisión no programa citas médicas. Esta es responsabilidad del trabajador lesionado.
- Las facturas médicas o los beneficios son pagados por la compañía de seguros, no por la Comisión ni por el empleador.
- Si se ha emitido una Orden de Adjudicación, el médico no debe facturarle directamente a usted. La factura debe enviarse a la parte responsable del pago, que por lo general es la compañía de seguros del empleador.
- Si su empleador o la aseguradora no responde a su solicitud de tratamiento médico, comuníquese con la Comisión para recibir asistencia.
- La aseguradora dispone de 60 días, a partir del momento en que su empleador tenga conocimiento del reclamo, para aceptar o denegar su solicitud de manera oportuna. Se le notificará la decisión por escrito. Si su reclamo es denegado, la aseguradora le enviará una carta explicando los motivos de la denegación y cuáles son sus derechos de apelación. Si usted no está de acuerdo con la decisión de la aseguradora respecto a su reclamo, o si nunca recibe una respuesta, tiene derecho a presentar un reclamo ante la Comisión o a solicitar una audiencia sobre los asuntos en disputa. También puede presentar un reclamo si la compañía de seguros acepta su solicitud, pero nunca le envía un Acuerdo de Indemnización.

El contenido de este documento también está disponible [en traducción en la sección de trabajadores lesionados del sitio web de la VWC](#), o al escanear el código QR a la derecha.

